

**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
POSTULACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS,
CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y
CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN Y REHAB.
DE DROGAS PARA MUNICIPIOS, GLOSA 02, 2.1,
LEY N° 21.125, AÑO 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 241 /

COPIAPÓ, 15 ABR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 06 de Marzo de 2019; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de Marzo del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 04, la cual aprobó las Bases Generales y Especiales Municipios para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

2. Que, en las Bases Especiales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 6.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1.- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
CAROLINA IRRIBARREN NOVOA	Profesional del Área Social y Cultural
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional del Área Social y Cultural
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional del Área Social y Cultural

JAVIER CARVAJAL RIVERA	Profesional del Área Social y Cultural
JAVIER ROJAS PALMA	Profesional del Área Social y Cultural
IVON JULIO BORDONES	Profesional del Área Social y Cultural
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
CRISTINA RISI ALVAREZ	Profesional Coordinación Territorial Huasco
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Encargado Área Social y Cultural

2.- CORRESPONDERÁ, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de las entidades postulante de la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios en las Bases del Concurso, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases en el cumplimiento de las funciones encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Social y Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Encargado del Área Social y Cultural
 4. Miembros de las Comisiones (9)
 5. Asesoría Jurídica.
 8. Oficina de Partes
- PUG/PGZ/CZB/AGA/aca

[Handwritten signature]